

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **1144-2024-GR-JUNÍN/ORAF**

Huancayo,

01 OCT. 2024

### VISTO:

El MEMORANDO N° 0094- GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto del 2024; El INFORME n° 1003- 2024 – GRJ/GRPPA/SGPT, de fecha 27 de agosto del 2024; y el INFORME n° 89- 2024 – GRJ/ORAF/ORH/DAA, con fecha 29 de junio del 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA) del Gobierno Regional Junín, encargado de coordinar, ejecutar y controlar los procesos de programación, adquisición, distribución y control de los bienes, servicios y ejecución de obras requeridos por las áreas usuarias.

Que, dentro de las funciones, tiene administrar y asegurar una adecuada y oportuna ejecución de los procesos técnicos del abastecimiento de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; llevar el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión;

Que, mediante RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA n° 106 – 2022-GRJ/ORH emitida con fecha 19 de abril del 2022, se acepta a partir del 25 de abril del 2022, la renuncia de ELSA ALVAREZ MOYA al cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVA I.

Que, para el normal funcionamiento de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Jefe mediante Memorando n° 94 – 2024 – GRJ /ORAF/ OASA de fecha 01 de agosto del 2024, solicita el reemplazo de la ASISTENTE ADMINISTRATIVO I, doña ELSA ALVAREZ MOYA, adjuntando el Currículo Vitae de doña ANGELA ELIZABETH JACINTO GARAY.

ORAF	
DOC. N°	8313440
EXP. N°	5580510



Gobierno Regional Junín



Que, mediante INFORME n° 1003-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, emitido con fecha 27 de agosto del 2024, informa la asignación presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el genérico gasto 2.1 por el monto de S/ 8,409.00 soles.

Que, mediante INFORME n° 89-2024-GRJ/ORAF/ORH/DDAA, presentado con fecha 29 agosto del 2024, en la cual se determina que doña Angela Elizabeth Jacinto Garay CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución. y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 38º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública señala: las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo.** Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, se debe de contratar con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2024, quien cumple con perfil y la experiencia en las funciones a desempeñar, lo que califica para ejercer el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO I;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos, facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023.





Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONTRATAR,** con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, a doña ANGELA ELIZABETH JACINTO GARAY, para prestar servicio en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en el cargo funcional de ASISTENTE ADMINISTRATIVO I, Nivel Remunerativo SPD y Código de Registro AIRHSP 029.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO,** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE,** el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

01 OCT. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL